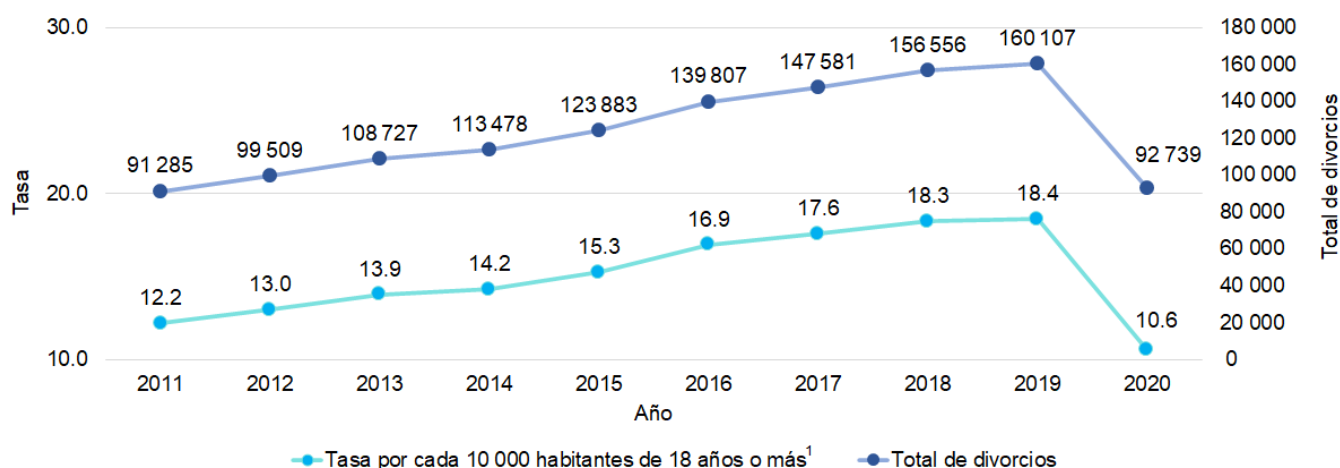


EL INEGI PRESENTA RESULTADOS DE LA ESTADÍSTICA DE DIVORCIOS 2020

- Durante 2020 se registraron 92 739 divorcios; 42% menos que los registrados en 2019, 8 719 fueron resueltos por la vía administrativa y 84 020 por la judicial.
- El decremento coincide con el periodo de la pandemia de la COVID-19, durante el cual hubo una reducción en la demanda de este servicio por la población debido al confinamiento de las personas en sus viviendas y a las condiciones que las autoridades sanitarias definieron para la operación de las actividades económicas no esenciales.
- Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más¹, fueron Aguascalientes con 30.6, Coahuila de Zaragoza con 28.8 y Campeche con 23.9, mientras que la tasa nacional fue de 10.6.
- Las principales causas del divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado, con 66.2%, seguido por el mutuo consentimiento con 32.4 por ciento.
- En el país las mujeres se divorcian ligeramente más jóvenes que los hombres, ya que la edad promedio al divorcio es de 39.1 y de 41.6 años, respectivamente.

El INEGI da a conocer los principales resultados de la Estadística de divorcios 2020, con información de las características del hecho, así como las características de los divorciados.

Divorcios 2011 - 2020



La información se obtiene anualmente de los registros administrativos a través los Juzgados de lo Familiar, Mixtos y Civiles y de las oficialías del Registro Civil.

El divorcio es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio emitida por el juez, es decir, la separación legal de los cónyuges.

En México existen dos tipos de trámite de divorcio: administrativo y judicial. El divorcio administrativo se efectúa a través del Registro Civil y el divorcio judicial, cuando se gestiona en algún Juzgado de lo Familiar, Civil o Mixto.

¹ El denominador de la tasa de divorcios registrados por cada 10 000 habitantes de 18 años o más para el periodo 2011-2019 corresponde a las proyecciones de población 2016-2050 de CONAPO y a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015. Para el cálculo de la tasa del año 2020, ésta se ajusta a la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y considera la estructura del Censo de Población y Vivienda 2020.

El divorcio administrativo puede efectuarse si los divorciados son mayores de edad, no tienen hijos y manifiestan mutuo consentimiento. En este caso se recurre al oficial del Registro Civil a solicitarlo. Los divorcios judiciales pueden ser de tipo necesario –si existe una causa contenciosa–; voluntario o por mutuo consentimiento –la demanda la presentan ambas partes y con el consentimiento de la pareja ante el tribunal–; y el incausado, el cual se caracteriza porque no precisa de una causa para la disolución del matrimonio.

A partir de 2008 se han establecido reformas en el Código Civil de algunas entidades federativas, entre las que se encuentra la de permitir a las personas del mismo sexo contraer matrimonio, así como la incorporación del divorcio incausado. Para los estados que no contemplan en su Código Civil llevar a cabo el divorcio incausado, en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia, mediante la cual establece que en cualquier estado procede el divorcio incausado, aunque en su legislación procesal no se encuentre contemplada o no haya entrado en vigor.

El divorcio incausado ha tenido un efecto estadístico significativo en el número de divorcios, en virtud de ser una nueva forma de disolver el vínculo matrimonial.

CARACTERÍSTICAS DEL DIVORCIO

Durante 2020 se registraron 92 739 divorcios y 335 563 matrimonios. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 27.6 divorcios, que representa una disminución de 4.1 puntos respecto a la razón correspondiente al año anterior.

Los datos de 2020 indican que 90.6% del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 9.4% correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa.

Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más² en 2020 fueron Aguascalientes con 30.6, Coahuila de Zaragoza 28.8 y Campeche con 23.9. Por el contrario, las menores tasas correspondieron a Veracruz de Ignacio de la Llave con 3.4, Chiapas con 3.5 y Oaxaca con 4.1. La tasa nacional fue de 10.6 divorcios.

Las principales causas del divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado, con el 66.2%, seguido por el mutuo consentimiento con el 32.4 por ciento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DIVORCIANTES

Al registrar algunas de las variables sociodemográficas de los divorciantes como el sexo, la edad, la escolaridad y la condición de actividad, se puede caracterizar en forma básica a las personas que se divorcian en México.

De acuerdo con la información registrada durante 2020, en el país las mujeres se divorcian ligeramente más jóvenes que los hombres, ya que la edad promedio al divorcio es de 39.1 y de 41.6 años, respectivamente.

En cuanto al nivel de escolaridad con el que cuentan los divorciantes, la mayor proporción corresponde al nivel de secundaria o equivalente con 19.4% para los hombres y con 20.2% para las mujeres. Le sigue en importancia la población con nivel de preparatoria con 19.1% para ellos y 18.5% para ellas. Por lo

² El denominador de la tasa de divorcios registrados por cada 10 000 habitantes de 18 años o más para el periodo 2011-2019 corresponde a las proyecciones de población 2016-2050 de CONAPO y a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015. Para el cálculo de la tasa del año 2020, ésta se ajusta a la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y considera la estructura del Censo de Población y Vivienda 2020.

que respecta al nivel profesional es mayor el porcentaje en las mujeres que se divorcian con 16.8%, respecto a 16.0% en el caso de los hombres.

En cuanto a la condición de actividad económica de los divorciantes, 70.2% de los hombres declaró que trabajaba al momento del divorcio, mientras que, en las mujeres esta condición fue de 50.4 por ciento.

El estudio del divorcio como fenómeno social fundamenta su importancia en la posibilidad de estudiar las disoluciones matrimoniales y caracterizar a los divorciantes con base en su perfil sociodemográfico con la finalidad de contextualizar los cambios económicos, culturales y políticos que motivan dichas disoluciones.

El incremento en la relación divorcios-matrimonios plantea la necesidad de profundizar en la estadística y motiva al estudio de la nupcialidad dado que evidencia al matrimonio como institución cuya frecuencia tiende a ser menor con el paso del tiempo.

Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios





NOTA TÉCNICA

EL INEGI PRESENTA RESULTADOS DE LA ESTADÍSTICA DE DIVORCIOS 2020

El INEGI da a conocer los principales resultados de la estadística de divorcios 2020, con información de sus principales características.

El divorcio es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio emitida por el juez, es decir, la separación legal de los cónyuges. Es un acto que se tramita por la vía judicial o administrativa.

El divorcio administrativo se efectúa a través de una Oficialía del Registro Civil, y el divorcio judicial se gestiona en algún Juzgado de lo Familiar, Civil o Mixto.

El divorcio administrativo puede tramitarse si los divorciados son mayores de edad, no tienen hijos y manifiestan mutuo consentimiento, en este caso se recurre al oficial del Registro Civil a solicitarlo. Los divorcios judiciales pueden ser de tipo necesario –si existe una causa contenciosa- o voluntario o por mutuo consentimiento, la demanda la presentan ambas partes y con el consentimiento de la pareja ante el tribunal; y el incausado se caracteriza porque no precisa de una causa para la disolución del matrimonio.

A partir de 2008 se han establecido reformas en el Código Civil de algunas entidades federativas, entre las que se encuentra permitir a las personas del mismo sexo contraer matrimonio, así como la incorporación del divorcio incausado. Para las entidades que no contemplan en su Código Civil llevar a cabo este tipo de divorcio, en el año de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia, en la cual se establece que en cualquier estado procede el divorcio incausado, aunque en su legislación procesal no se encuentre contemplado o no haya entrado en vigor.

El divorcio incausado ha tenido un efecto estadístico significativo en el número de divorcios porque no necesitan de una causa para disolver el vínculo matrimonial y puede ser exigido unilateralmente.

Objetivo

La estadística de divorcios tiene como finalidad presentar la frecuencia con que ocurren las disoluciones legales de que los matrimonios registrados en el país, lo que permite conocer las causas que influyen para que ocurra este hecho, así como caracterizar a los divorciantes.

Descripción general

Procedencia de la Información: Registros administrativos de divorcios generados en los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos, captados mediante cuadernos estadísticos que el INEGI diseña para tal efecto y en las Oficialías del Registro Civil, mediante las actas de divorcio que generan.

Cobertura Geográfica: Nacional

Desglose Geográfico: Entidad federativa y municipio

Cobertura Temporal: 2020

Corte Temporal: Anual

Contenido

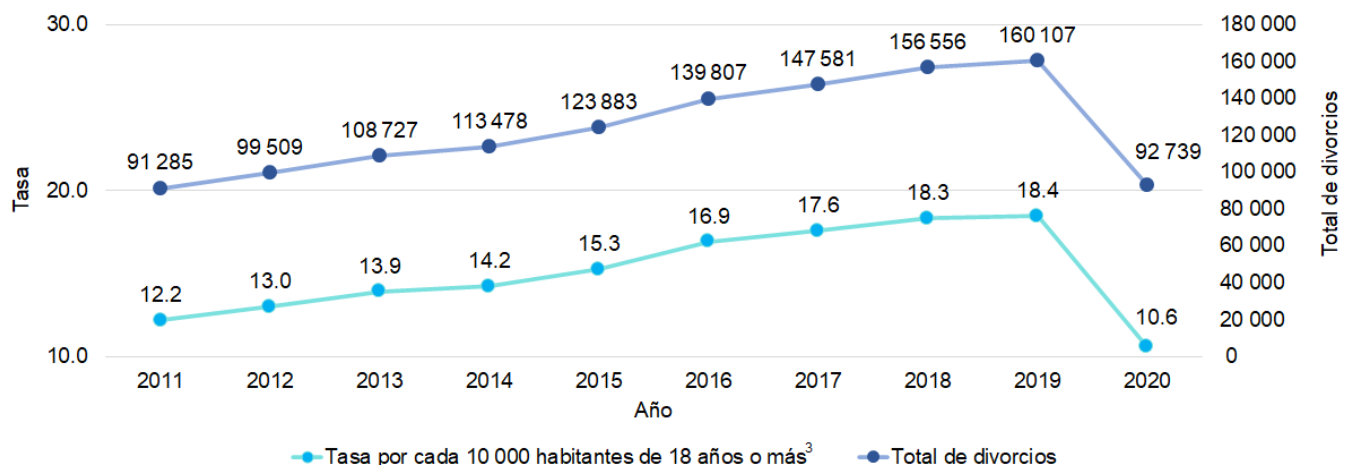
La estadística de divorcios genera información sobre las características del divorcio, de la duración del matrimonio y de los divorciantes.

Principales resultados

Durante 2020 se registraron 92 739 divorcios, en el país existen dos tipos de trámite de divorcio: administrativo y judicial. Los datos de 2020 indican que 90.6% (84 020) de ellos, fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 9.4% (8 719) correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa.

Los divorcios en el país se han incrementado durante los últimos años, como se puede observar en la tasa nacional de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más³, al pasar de 12.2 en 2011 a 18.4 en 2019, en 2020 que coincide con el período de la pandemia de la COVID-19, se observa una disminución a 10.6.

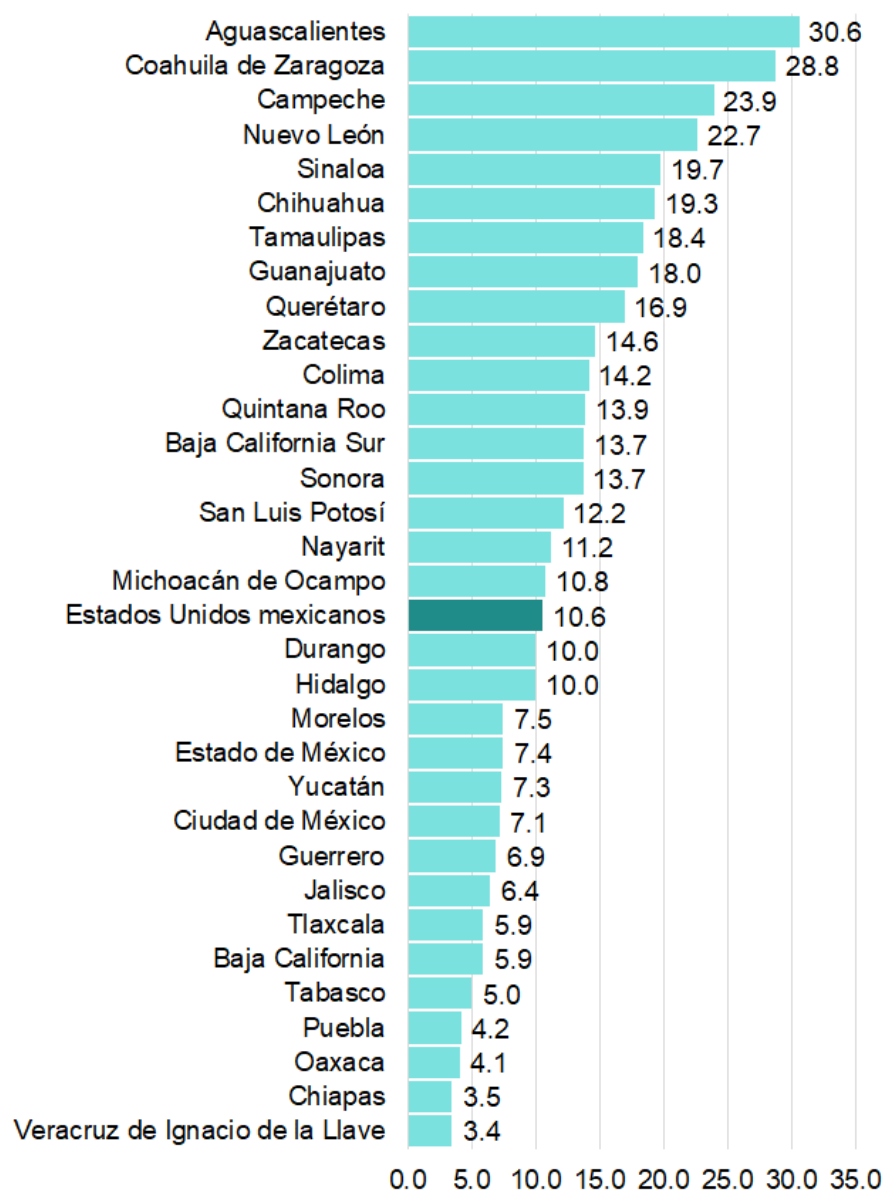
Divorcios 2011 - 2020



³ El denominador de la tasa de divorcios registrados por cada 10 000 habitantes de 18 años o más para el periodo 2011-2019 corresponde a las proyecciones de población 2016-2050 de CONAPO y a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015. Para el cálculo de la tasa del año 2020, ésta se ajusta a la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y considera la estructura del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más⁴ en 2020, fueron Aguascalientes con 30.6, Coahuila de Zaragoza con 28.8 y Campeche con 23.9, por el contrario, las menores tasas correspondieron a Veracruz de Ignacio de la Llave (3.4), Chiapas (3.5) y Oaxaca (4.1).

Tasa de divorcios por entidad federativa de registro por cada 10 000 habitantes de 18 años o más⁴



⁴ El denominador de la tasa de divorcios registrados por cada 10 000 habitantes de 18 años o más para el periodo 2011-2019 corresponde a las proyecciones de población 2016-2050 de CONAPO y a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015. Para el cálculo de la tasa del año 2020, ésta se ajusta a la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y considera la estructura del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tipo de divorcio por sexo de los divorciantes

En el año 2020, se registraron 92 524 divorcios entre un hombre y una mujer; 92 entre hombres y 123 entre mujeres.



Divorcios hombre - mujer 92 524



Divorcios hombre - hombre 92



Divorcios mujer - mujer 123

Conforme avanza el tiempo, los casos con divorciantes del mismo sexo se fue incrementando hasta 2019, en 2020 se presentaron niveles similares a los de 2017 aunque es importante tener en cuenta la disminución de casos respecto al año inmediato anterior. Como puede observarse, en la mayoría de los años, el número de casos entre las mujeres divorciadas es superior al de los hombres. En 2020 se observa una disminución de los divorcios, año que coincide con el inicio de pandemia de la COVID-19.

Divorcios según tipo de divorciante⁵ 2016-2020

Tipo de divorciante	2016	2017	2018	2019	2020
Divorciantes hombre - mujer	139 645	147 368	156 283	159 769	92 524
Divorciantes mismo sexo hombres	66	95	109	146	92
Divorciantes mismo sexo mujeres	96	118	164	192	123
Total	139 807	147 581	156 556	160 107	92 739

⁵ Tipo de divorciante se refiere a la clasificación derivada de los divorcios según el sexo del primer divorciante en relación con el sexo del segundo divorciante. Se clasifica en 1 a los divorcios entre un hombre y una mujer, 2 a los divorciantes del mismo sexo de hombres y 3 a los divorciantes del mismo sexo mujeres.

Causas de divorcio

La causa de divorcio es el motivo expresado por la parte interesada para disolver el vínculo matrimonial, contemplado en el Código Civil de la entidad federativa correspondiente.

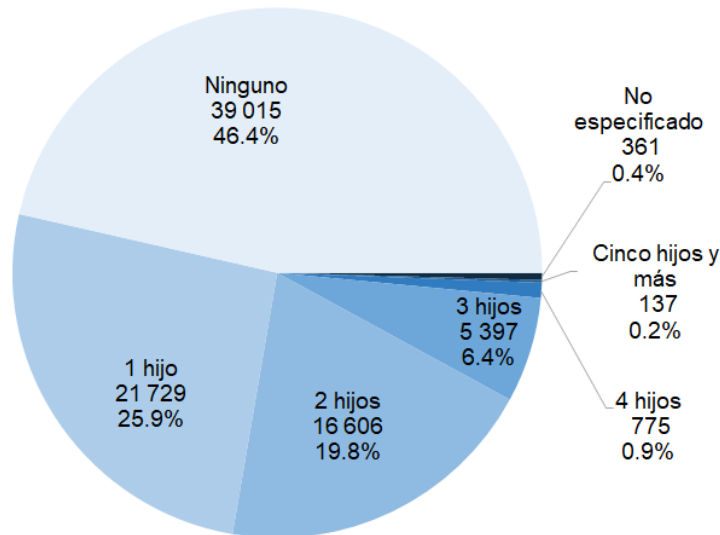
Las principales causas de divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado con el 66.2% (61 422), seguido por el de mutuo consentimiento con el 32.4% (30 039), seguidas de la separación por 2 años o más con el 0.40% (371). La causa por mutuo consentimiento aplica tanto en los divorcios administrativos como en los judiciales.

El comportamiento al interior del país muestra que en 22 entidades federativas la principal causa corresponde al divorcio incausado y en las 10 restantes, al mutuo consentimiento (ver anexo).

Hijos menores en el matrimonio

Durante el año 2020 de los 84 020 divorcios judiciales registrados en México, el 25.9% tenía un hijo menor de edad, 19.8% contaba con dos hijos, el 7.5% con más de dos, el 46.4% no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4% de los casos no fue especificado.

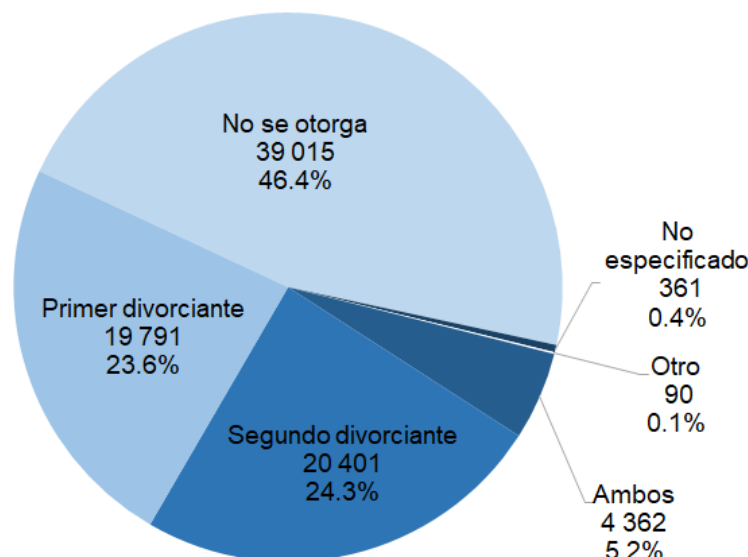
Divorcios judiciales según número de hijos menores de edad



Custodia de los hijos

En el 47.9% de los divorcios judiciales, la custodia de los hijos se le asignó a alguno de los divorciantes, en el 46.4% de los casos no se otorgó a ninguno y en el 5.2% fue concedida a ambos divorciantes, el 0.4% no lo especificó. Cuando la custodia no se otorga es debido a que no hay hijos menores o ya no dependen de los padres cuando ocurre el divorcio. Tampoco se otorgan la custodia, patria potestad ni la pensión alimenticia, cuando queda disuelto el vínculo matrimonial, pero queda pendiente algún recurso, lo cual da inicio a otro proceso civil.

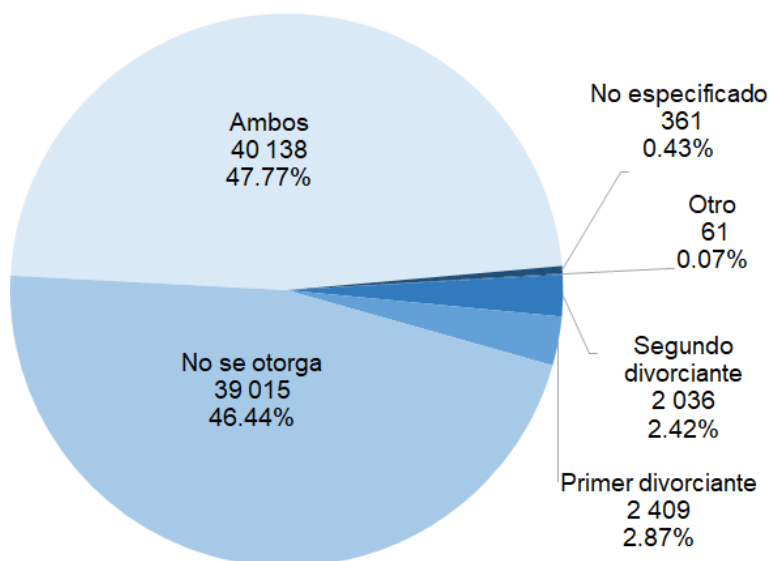
Divorcios judiciales según persona a quien se le asigna la custodia de los hijos



Patria potestad de los hijos

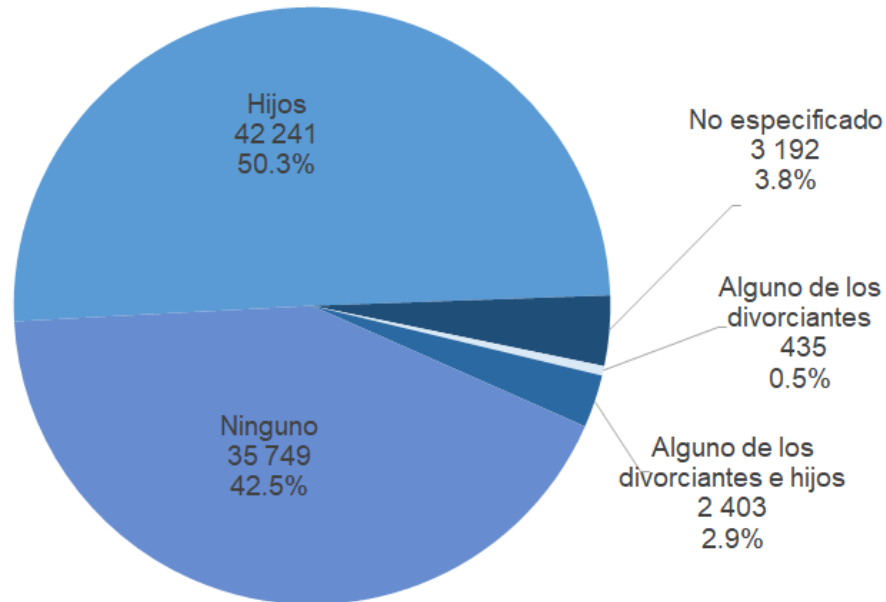
De los divorcios judiciales que se llevaron a cabo durante el año 2020, en 47.77% de los casos, la patria potestad de los hijos le fue otorgada a ambos divorciantes, en 5.29% a alguno de ellos y en 46.44% no se otorgó a ninguno, lo que significa que queda pendiente el otorgamiento de la patria potestad porque no hay un acuerdo entre las partes y se da inicio a otro proceso o porque no hay hijos menores o ellos no dependen de los padres cuando se efectúa la disolución del matrimonio; en el 0.43% de los casos no se especificó.

Divorcios judiciales según persona a quien se le asigna la patria potestad de los hijos



Al llevarse a cabo el divorcio, la pensión alimenticia puede asignarse a los hijos, al cónyuge, a ambos o a nadie. En 2020 la pensión alimenticia fue asignada a los hijos en el 50.3% de los casos.

Divorcios judiciales según persona a quien se le asigna la pensión alimenticia

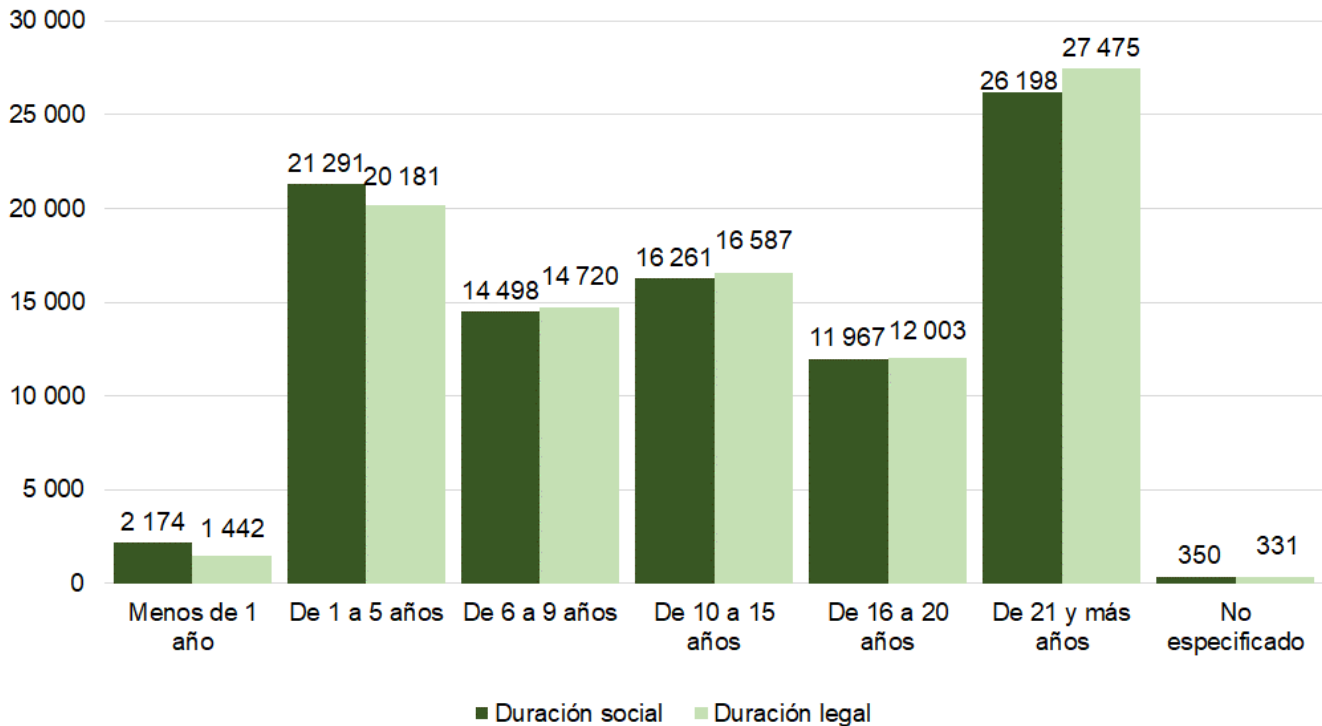


Duración del matrimonio

La duración legal del matrimonio es el tiempo transcurrido entre la fecha de celebración del matrimonio y la fecha de resolución o sentencia ejecutoria del divorcio, mientras que la duración social corresponde al periodo entre la fecha del matrimonio y la de presentación de la demanda de divorcio.

De acuerdo con los resultados del año estadístico 2020, el 29.6% de los matrimonios se disolvió legalmente después de 20 años de matrimonio, 46.7% de los matrimonios legalmente duró entre 6 y 20 años, el 21.8% tuvo una duración legal entre uno y cinco años, mientras que en el 1.5% de los casos la duración fue menor a un año.

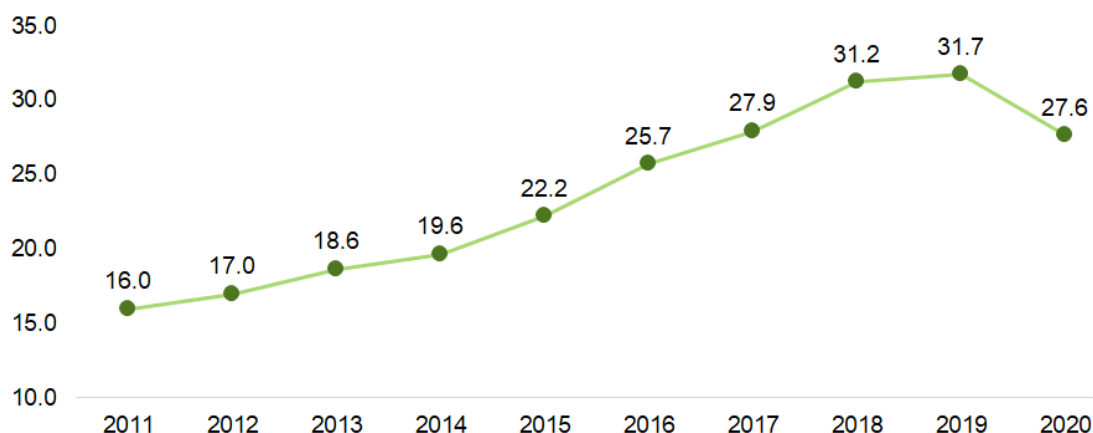
Divorcios según duración social y legal del matrimonio



Relación divorcios-matrimonios

En 2020, en nuestro país se registraron 335 563 matrimonios⁶ y 92 739 divorcios; es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 27.6 divorcios. A través del tiempo esta relación ha ido en incremento, al pasar de 16.0 en 2011 a 31.7 en 2019, disminuyendo en el 2020 a 27.6, año que coincide con el inicio de la pandemia de la COVID-19.

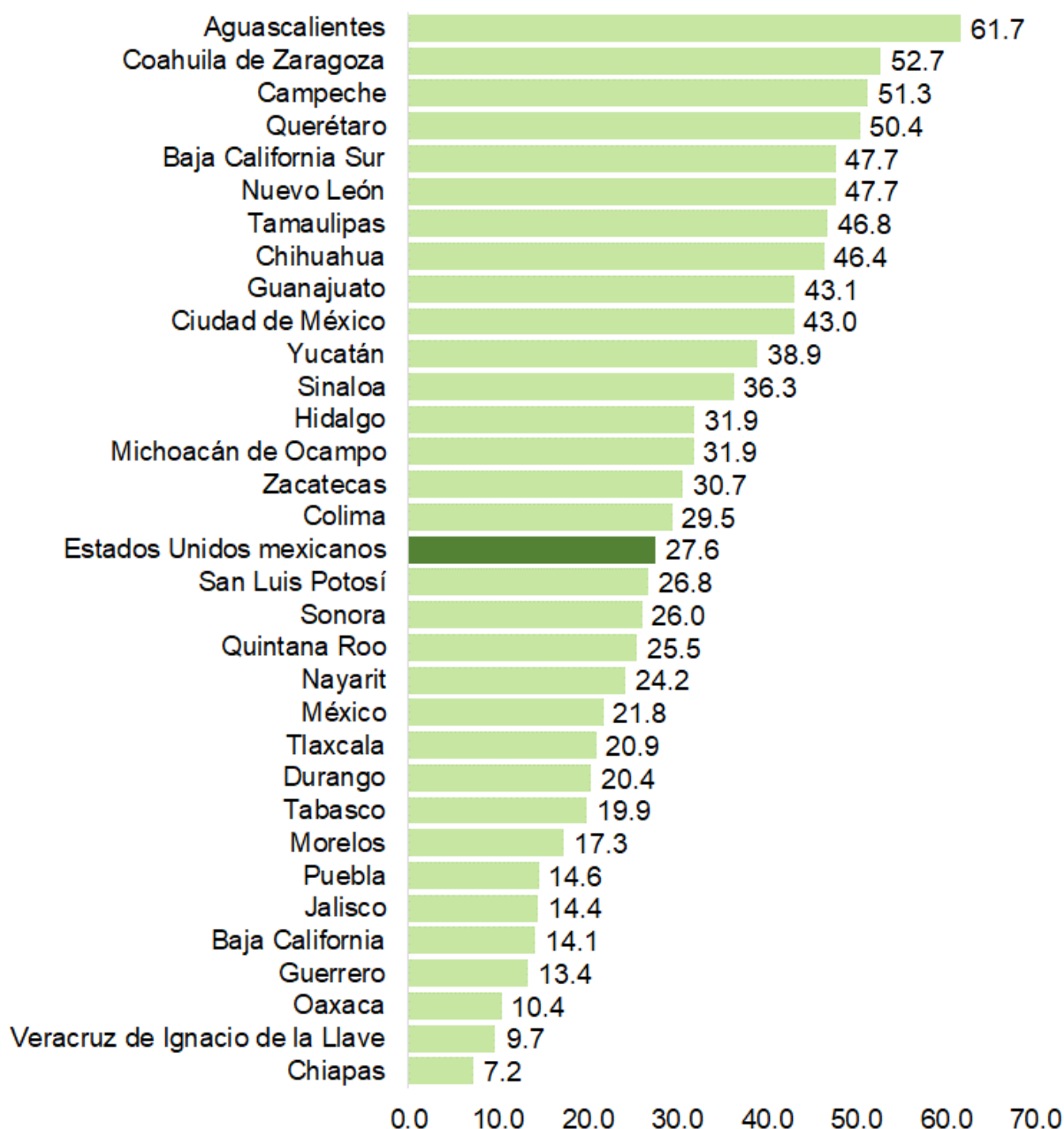
Relación divorcios-matrimonios 2011-2020



⁶ Fuente INEGI. Estadísticas vitales. Matrimonios 2020.

Las entidades que presentaron las mayores magnitudes en la relación de divorcios-matrimonios fueron Aguascalientes con 61.7 divorcios por cada 100 matrimonios, seguida de Coahuila de Zaragoza con 52.7 y Campeche 51.3, por el contrario, las entidades que reportan las menores magnitudes fueron Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Oaxaca con 7.2, 9.7 y 10.4 divorcios por cada 100 matrimonios, respectivamente.

Relación divorcios-matrimonios por entidad federativa de registro



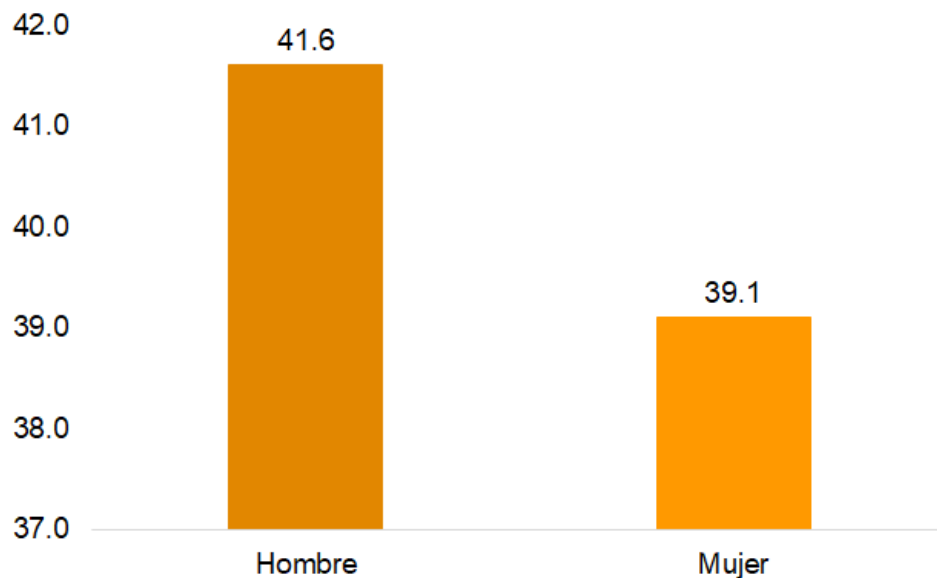
Características de los divorciantes

Al registrar algunas de las variables sociodemográficas de los divorciantes como el sexo, la edad, escolaridad y condición de actividad, se caracteriza en forma básica a las personas que se divorcian en México.

Edad de los divorciantes

De acuerdo con la información registrada durante el año 2020, en el país las mujeres se divorciaron ligeramente más jóvenes que los hombres, ya que la edad promedio al divorcio fue de 39.1 y de 41.6 años respectivamente.

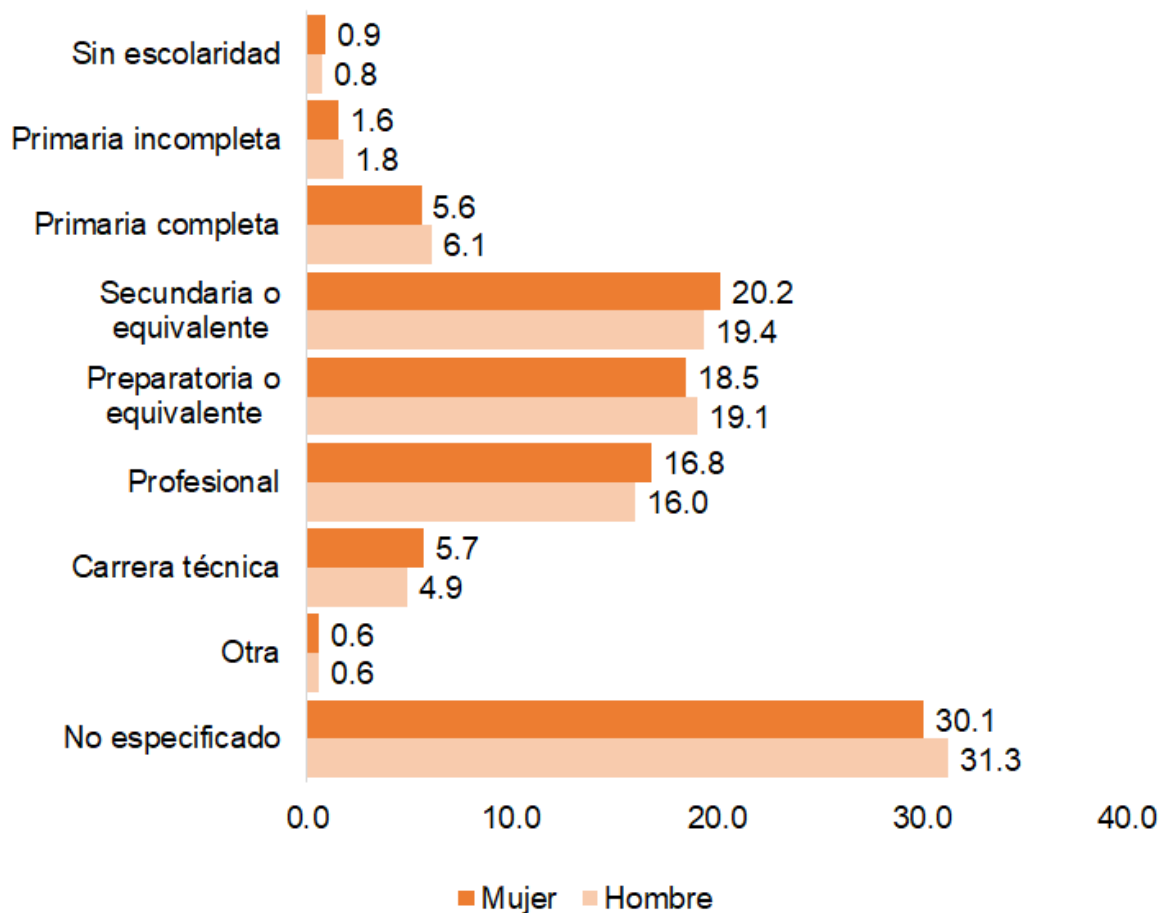
Edad promedio al divorcio por sexo



Escolaridad de los divorciantes

Al momento del divorcio, la mayor proporción de los divorciantes manifestó contar con escolaridad de nivel secundaria o equivalente, 19.4% en el caso de los hombres y a 20.2% en el de las mujeres, le sigue el nivel de preparatoria con 19.1% para ellos y 18.5% para ellas, por lo que respecta al nivel profesional, este fue de 16.0% en hombres y de 16.8% en mujeres. La clasificación “Otra” hace referencia a personas que tomaron capacitación especialmente para un trabajo específico y puede o no ser reconocido por la Secretaría de Educación Pública.

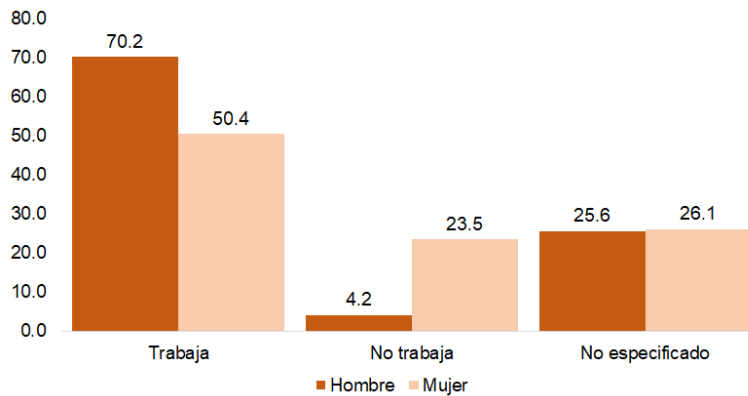
Divorciados según nivel de escolaridad por sexo Porcentaje



Condición de Actividad

Respecto a la condición de actividad económica de los divorciantes, de los 92 708 hombres divorciados, 65 091 declaró que trabajaba, lo que representa el 70.2%, por lo que corresponde al total de las mujeres divorciadas (92 770), poco más de la mitad 46 802 (50.4%) declaró que trabajaba al momento del divorcio.

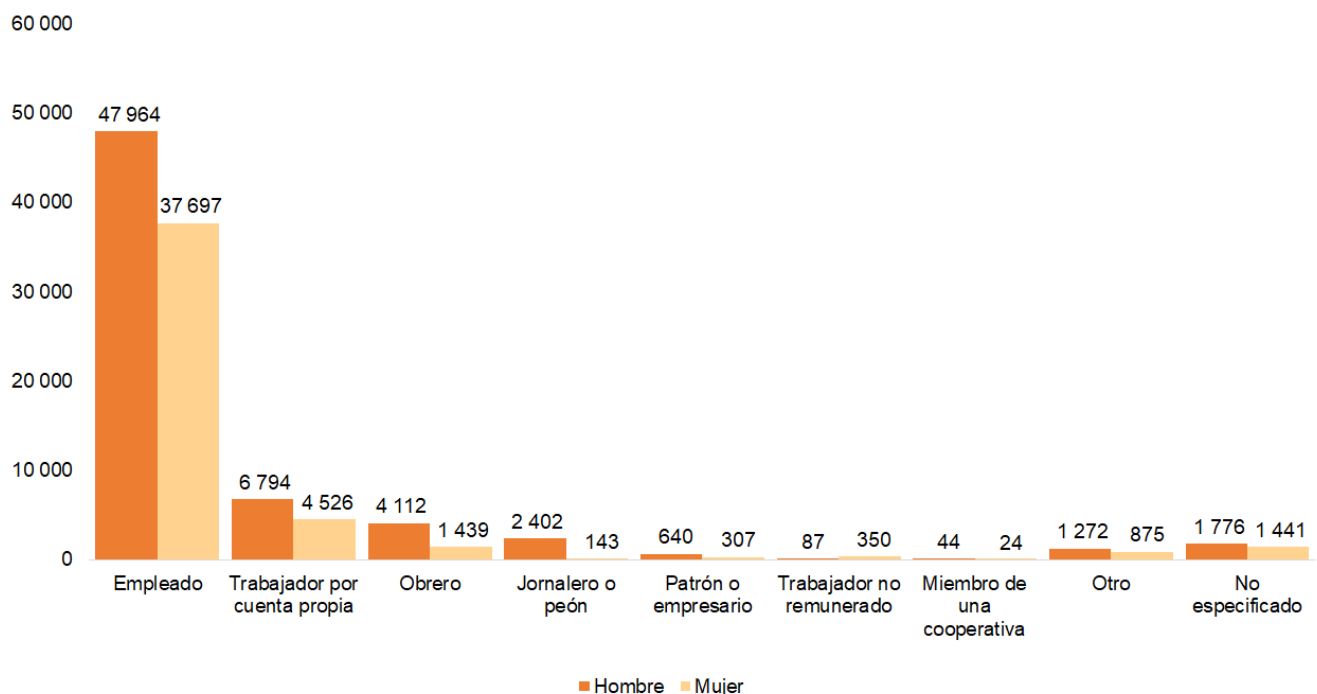
Divorciados según condición de actividad económica por sexo Porcentaje



Posición en el trabajo

De los divorciados que declararon que trabajan, la mayor proporción manifestó desarrollarse como empleados para ambos sexos, representando el 73.7% en el caso de los hombres y 80.5% en el caso de las mujeres, le siguen quienes son trabajadores por cuenta propia con el 10.4% en hombres y 9.7% en mujeres, en tercer lugar, se encuentran los obreros con 6.3% y 3.1% respectivamente.

Divorciados según posición en el trabajo por sexo





Productos y documentos

Documentación

- Formatos de captación Acta de Divorcio y Cuaderno de Divorcios judiciales
- Metadatos (estándar DDI)

Microdatos

- Base de datos
- Descriptor de archivos (FD)
- Datos abiertos

Tabulados

- Tabulados interactivos (Cubos)
- Tabulados predefinidos (Tabulados estatales)

Estos productos pueden ser consultados en la página del Instituto en internet <https://www.inegi.org.mx/programas/nupcialidad/> y en los centros de consulta del INEGI.



ANEXO

Principales causas de divorcio por entidad federativa⁷

Parte 1

Entidad federativa	Total de causas	Primera causa	Segunda causa	Tercera causa	Las demás causas
Estados Unidos Mexicanos	92 739	Incausado 61 422	Mutuo consentimiento 30 039	Separación por 2 años o más 371	907
Aguascalientes	2 953	Incausado 2 910	Mutuo consentimiento 43		0
Baja California	1 587	Mutuo consentimiento 977	Incausado 392	Separación por 2 años o más 171	47
Baja California Sur	770	Incausado 441	Mutuo consentimiento 325	Abandono de hogar por más de 3 o 6 meses, sin causa justificada 2	2
Campeche	1 529	Incausado 1 374	Mutuo consentimiento 155		0
Coahuila de Zaragoza	6 230	Incausado 5 968	Mutuo consentimiento 258		4
Colima	739	Incausado 649	Mutuo consentimiento 85	Separación por 2 años o más 3	2
Chiapas	1 186	Mutuo consentimiento 629	Incausado 465	Separación del hogar conyugal por más de un año 53	39
Chihuahua	5 027	Mutuo consentimiento 4 917	Incompatibilidad de caracteres 47	Incausado 30	33
Ciudad de México	5 134	Incausado 3 933	Mutuo consentimiento 1 200	Alumbramiento ilegítimo 1	0
Durango	1 219	Incausado 824	Mutuo consentimiento 298	Sevicia, amenazas, injurias y violencia 24	73
Guanajuato	7 561	Mutuo consentimiento 4 105	Incausado 3 434	Separación por 2 años o más 19	3
Guerrero	1 578	Incausado 1 083	Mutuo consentimiento 332	Separación del hogar conyugal por más de un año 77	86
Hidalgo	2 113	Incausado 1 496	Mutuo consentimiento 617		0
Jalisco	3 713	Mutuo consentimiento 2 733	Incausado 874	Incompatibilidad de caracteres 36	70
México	8 920	Incausado 7 675	Mutuo consentimiento 1 245		0
Michoacán de Ocampo	3 468	Incausado 1 728	Mutuo consentimiento 1 637	Separación del hogar conyugal por más de un año 87	16

Incausado (Voluntario unilateral)	Mutuo consentimiento	Separación por 2 años o más	Causa injustificada; el divorciado puede divorciarse 3 meses después de la última sentencia
Adulterio o infidelidad sexual	Incompatibilidad de caracteres	Sevicia, amenazas, injurias y violencia	Separación del hogar conyugal por más de un año
Incitación a la violencia			Abandono del hogar por más de 3 o 6 meses

⁷ La categoría "No especificado" está integrada en "Las demás causas".

Principales causas de divorcio por entidad federativa⁸

Parte 2

Entidad federativa	Total de causas	Primera causa	Segunda causa	Tercera causa	Las demás causas
Morelos	1 048	Incausado 824	Mutuo consentimiento 212	Separación por 2 años o más 10	2
Nayarit	939	Mutuo consentimiento 604	Incausado 327	Separación por 2 años o más 5	3
Nuevo León	9 353	Incausado 8 181	Mutuo consentimiento 1 075	Separación por 2 años o más 93	4
Oaxaca	1 121	Incausado 875	Mutuo consentimiento 229	Separación por 2 años o más 10	7
Puebla	1 848	Incausado 1 694	Mutuo consentimiento 154		0
Querétaro	2 839	Incausado 2 037	Mutuo consentimiento 755	Adulterio o infidelidad sexual 11	36
Quintana Roo	1 811	Incausado 1 306	Mutuo consentimiento 505		0
San Luis Potosí	2 366	Incausado 1 535	Mutuo consentimiento 813	Separación por 2 años o más 8	10
Sinaloa	4 199	Incausado 4 103	Mutuo consentimiento 96		0
Sonora	2 842	Mutuo consentimiento 1 642	Incausado 1 162	Separación del hogar conyugal por más de un año 19	19
Tabasco	815	Mutuo consentimiento 634	Incausado 92	Separación del hogar conyugal por más de un año 62	27
Tamaulipas	4 552	Incausado 3 971	Mutuo consentimiento 581		0
Tlaxcala	530	Incausado 440	Mutuo consentimiento 90		0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1 957	Mutuo consentimiento 1 806	Incausado 144	Separación del hogar conyugal por más de un año 3	4
Yucatán	1 214	Incausado 830	Mutuo consentimiento 384		0
Zacatecas	1 578	Mutuo consentimiento 903	Incausado 625		50

 Incausado (Voluntario unilateral)	 Mutuo consentimiento	 Separación por 2 años o más	 Causa injustificada; el divorciado puede divorciarse 3 meses después de la última sentencia
 Adulterio o infidelidad sexual	 Incompatibilidad de caracteres	 Sevicia, amenazas, injurias y violencia	 Separación del hogar conyugal por más de un año
 Incitación a la violencia			 Abandono del hogar por más de 3 o 6 meses

⁸ La categoría "No especificado" está integrada en "Las demás causas".